

RESOLUCIÓN 16 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 186 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA OPERACIÓN DE UN JUEGO PROMOCIONAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 222 del 09 de noviembre de 2020, se autorizó la realización de un juego promocional al PARQUE COMERCIAL “EL TESORO” –P.H.- con NIT. 811.021.621-6, así:

FECHA	PREMIO
Diciembre 01 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 02 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 03 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 04 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 05 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 06 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 07 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 08 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 09 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 10 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 11 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 12 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 13 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 14 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 15 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 16 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 17 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 18 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 19 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 20 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 21 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 22 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 23 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. **NIT. 811.030.675-1**

Diciembre 24 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 25 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 26 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 27 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 28 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 29 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 30 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)
Diciembre 31 de 2020	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)

TERCERO: Que mediante correos electrónicos de los días 07 de enero de 2021 y 08 de febrero de 2021, PARQUE COMERCIAL “EL TESORO” –P.H.- con NIT. 811.021.621-6, representada legalmente por la señora ADRIANA GONZALEZ ZAPATA, identificada con C.C. 43.724.372, solicitó realizar un resorteo, lo anterior en atención a que en el sorteo del día 04 de diciembre de 2020, el sistema arrojó una supuesta ganadora, pero al momento de realizar el control de revisión de los ganadores, para verificar que el cliente si tenga boletas activas, se encontró que la ganadora no había registrado facturas de compra durante el 2020, ni había redimido puntos recientemente y por lo tanto no tenía boletas participando.

CUARTO: Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo el resorteo para dar cumplimiento con el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley 643 de 2001, “...Todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público...”

QUINTO: Que de acuerdo a la Ley 1393 de 2010. Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador.

En consecuencia y previo análisis de la solicitud,

Sociedad de Capital Público Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al PARQUE COMERCIAL “EL TESORO” –P.H.- con NIT. 811.021.621-6, la realización del resorteo de la siguiente manera:

FECHA	PREMIO
Febrero 18 de 2021	Un (1) Bono de compra navidad por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN 16 DE 2021

**CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA**



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. **NIT. 811.030.675-1**

ARTÍCULO TERCERO: De la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan respectivamente

ARTÍCULO CUARTO: A los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo y enviar a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los cinco (5) días siguientes copia de la solicitud del delegado.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO VILLEGAS DIAZ
Representante Legal

Proyectó: John Freddy Hurtado Castaño - Técnico Operativo

Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario

Amparo Dávila Vides - Secretaria General



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D